

FINCA APORTADA 25: AUTOVIA ACTUAL (SISTEMA GENERAL VIARIO)

1. REFERENCIA CATASTRAL

-

2. TITULARIDAD

ESTADO ESPAÑOL, Ministerio de Fomento, Demarcación de Carreteras de Murcia

Avda. Alfonso X El Sabio, 6 (E.A.S.M.)

30071 Murcia

100% dominio público

3. DESCRIPCION REGISTRAL

Terrenos en la diputación del Hondón, del término municipal de Cartagena, que conforman el tramo de la Autovía A-30 a Murcia - La Manga - Alicante y sus ramales de conexión con la N-332 a La Unión - Mar Menor - La Manga y con la CT-33 de acceso al puerto dentro del ámbito del sector El Hondón, con una superficie de **100.504,60 m2**. Linda: Por todos sus lindes, con su prolongación y las fincas que constituyeron el complejo de la "Fábrica de productos químicos de Cartagena". Por debajo de esta porción de la Autovía pasa la línea del Ferrocarril a Escombreras.

4. DESCRIPCION REGISTRAL RECTIFICADA

-

5. DATOS REGISTRALES:

No está inscrita en el Registro de la Propiedad y su superficie ha sido deducida, por medición topográfica realizada en este proyecto, de las fincas inscritas por donde transcurre. Por ello se solicita su inscripción por **inmatriculación**, como finca aportada a favor del **Estado Español (Ministerio de Fomento, Demarcación de Carreteras de Murcia)**, conforme dispone el art. 8 del RD 1093/1997, de 4 de Julio, de Normas Complementarias del Reglamento para la aplicación de la Ley Hipotecaria.

6. TITULO.

Por el ejercicio en su día de la potestad expropiatoria, si bien dado que el ente expropiante no procedió a inscribir las actas de expropiación, se substituye la inscripción de dichas actas, por la inmatriculación de la superficie topografiada que ocupa la autovía descrita.

7. CARGAS:

Libre.

DATOS FISICOS Y DE OCUPACION**FINCA APORTADA 25**

Ref. Catastral: -

Dirección: Tramo de la Autovía A-30 a Murcia - La Manga - Alicante y sus ramales de conexión con la N-332 a La Unión - Mar Menor - La Manga y con la CT-33 de acceso al puerto, dentro del ámbito del sector El Hondón.

Superficie: 100.504,60 m2

Descripción: Autovía.

Construcciones y otros elementos incompatibles: Autovía.

Ocupación incompatible: libre.

Actividades incompatibles: ninguna.

VALORACION DE LOS ELEMENTOS INCOMPATIBLES

Cultivos: 0 €;

Edificaciones: **Substitución de la infraestructura conforme planeamiento vigente.**

VALORACION DE LA SITUACION DE OCUPACION

0 €.